GONZALEZ
auditores

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Junta de Directores de
ENERGYGAS S.A.,
Quito, Ecuador

DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Hemos auditado el balance general adjunto de **ENERGYGAS S.A.** al 31 de diciembre del 2013, y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados a esas fechas. Así como el resumen de los principales principios y/o prácticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION

2. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F.). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de presentaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error: así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de los estados financieros con base a nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento (N.I.A.A.). Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

4. Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al efectuar esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la Compañía **ENERGYGAS S.A**, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía **ENERGYGAS S.A**. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de los principios y/o prácticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

LIMITACION AL ALCANCE

5. Según se revela en las Notas 9 y 15 a los estados financieros, la Compañía no ha provisto ningún registro por deterioro de los préstamos otorgados a estaciones de servicio con estado extintas o por fallecimiento del deudor sobre los cuales no cuenta con una certeza razonable del monto a recuperar y las fechas de cobro. En nuestra opinión la Compañía en aplicación de la NIIF 9 de Instrumentos Financieros debía realizar un analisis de deterioro de esta cartera y posteriormente registro de una provisión, por lo cual no se nos fue posible determinar cual sería el posible efecto en los estadios financieros de haberse realizado dicho estudio y registro.

OPINIÓN

6. En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados presentan razonablemente excepto por el efecto sobre los estados financieros del asunto a que nos referimos en el párrafo 5, en todos los aspectos importantes la situación financiera de **ENERGYGAS S.A.**, al 31 de diciembre de 2013, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

INFORME SOBRE OTROS REQUISITOS LEGALES Y REGULADORES

7. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de **ENERGYGAS S.A.**, corresponden al año terminado al 31 de diciembre de 2013, requerida por disposiciones legales, se emitirá por separado.

Marzo, 25 2014

Lic. Kristian González Torres
SC – RNAE 770
RNC 17-1408

Dirección: Río Pucuno N 71-385 y Juan Procel
Telefono (Fax) : 022549-499